

# Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-35-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y veintiuno de la mañana (10:21 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General:
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo. Coordinador General de la Consultoría Jurídica:
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El Señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

## Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) Adquisición de servidores de alto rendimiento, requerido por la Subdirección de Tecnología, mediante el oficio No. SDTC-DGPTI-2021-413, de fecha cuatro (04) de octubre de 2021.
- 2) Reparación de ablandadores del agua, edificio de apartamentos, Club de Aduanas, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio No. D/IYM-964-2021, de fecha 9 de noviembre
- 3) Mantenimiento Exterior de Pintura Edificio Sede Central DGA (Sótano 1er., 2do., 3er. Y 4to. Nivel), requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio No. D/IYM-009-2021, de fecha 06 de enero de 2021.
- 4) Observaciones del proceso de referencia No. DGAP-CCC-CP-2021-0017 "Adquisición de herramienta para concienciación de los usuarios sobre seguridad de la información".
- 5) Hub Logístico

## VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis RNC: 401039249 (2006),

Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809.547.7070

1/3

M61

a



Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

### CONSIDERANDO:

Considerando: Que, con el objetivo de fortalecer la estructura existente de Servidores, Almacenamientos y Administración de las mismas plataformas.

Considerando: Que, a los fines de garantizar la calidad del agua de los apartamentos del Club de Aduanas, se ha requerido la reparación de los ablandadores del aqua de los edificios de apartamentos del Club de Aduanas.

Considerando: Que, con la finalidad de mantener en optimas condiciones la imagen de la infraestructura de la Sede Central de esta DGA, el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, ha solicitado la contratación del servicio de mantenimiento de la pintura exterior de Sede Central DGA.

Considerando: Que, al momento de cargar la oferta económica del proceso de referencia No. DGAP-CCC-CP-2021-0017, para la "Adquisición de herramienta para concienciación de los usuarios de seguridad de la información", fue cometido un error humano, al introducir el monto unitario del ítem y no el monto total de la oferta, por lo que fue realizada consulta a la Dirección General de Compras y Contrataciones, quienes nos refirieron a la Resolución PNP-05-2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional, indicando la misma que debe realizarse un acto administrativo a la firma del Comité de Compras indicando el error humano cometido.

Considerando: Que, en fecha 21 de septiembre de 2021, fue conocido y aprobado por este Comité de Compras, el proceso de "Estudio segmento Hub Logístico", requerido por la Subdirección General.

Considerando: Que, posteriormente a la aprobación por parte de este Comité del estudio indicado precedentemente, en una reunión sostenida con representantes de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR), se determinó que dicho estudio sería realizado por dicho organismo, por lo que se presenta en esta sesión para fines de conocimiento y desestimación de dicho proceso.

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070

www.aduanas.gob.do



#### RESUELVE:

**Primera Resolución:** Se aprueba el requerimiento de "**Adquisición de servidores de alto rendimiento"**, bajo la modalidad de Procedimiento de Licitación Pública Nacional, por un monto total estimado de doscientos noventa y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$295,000,000.00), con la condición de que sea aprobado expresamente por el señor Director. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Subdirección de ):

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

Segunda Resolución: Se pospone a petición del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento el conocimiento del proceso "Reparación de ablandadores del agua, edificio de apartamentos, Club de Aduanas".

Tercera Resolución: Se aprueba la contratación del "Servicio de pintura exterior del Edificio Sede Central DGA", bajo la modalidad de Compra Menor, por un monto total estimado de novecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos dominicanos con 68/100 (RD\$982,997.68), dirigido a MIPYMES; y la "Adquisición de insumos para la pintura exterior del Edificio Sede Central DGA", bajo la modalidad de Compra Menor, por un monto total estimado de setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos dominicanos (RD\$739,860.00), dirigido a MIPYMES.

Cuarta Resolución: Se aprueba que sea realizado en Acto Administrativo a la firma de este Comité indicado en la Resolución PNP-05-2020, a los fines de resolver el incidente por el error humano al momento de cargar la oferta económica del proceso de referencia No. DGAP-CCC-CP-2021-0017 "Adquisición de herramienta para concienciación de los usuarios sobre seguridad de la información".

Quinta Resolución: Se aprueba que no se continue con el proceso "Estudio segmento Hub Logístico", en vista de que este será realizado con la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR).

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las doce y quince minutos del mediodía (12:15 p.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.

RNC 401039249

Gerenie Financiero y Presidente del Comité,

en representación del Director General de Aduanas

Por parte de la Consultoria Jurídica

Miembro

Solangie Del Pilar Carbonell

Gerente de Planificación y Análisis

Económicos Miembro Carlos Gabriel Fernández

Francis Aurelio Almonte Rodríguez

Subdirector Administrativo Financiero

Miembro

Responsable de Libre Acceso a la Información

Miembro

www.aduanas.gob.do